



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2023-A-MPL.-

Lamas, 10 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa y su rol radica en la atención y solución de las necesidades básicas de su circunscripción que conlleve a elevar y mejorar la calidad de vida de su comunidad, a través de la concertación Institucional, gestionando el financiamiento de obras en convenio con las entidades Públicas, Regionales y Nacionales;

Qué, el Señor May Diaz Pérez, en su calidad de Alcalde Provincial de Lamas, viajara a la ciudad de Lima para asistir a una serie de reuniones de trabajo y coordinación en las sedes ministeriales de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Comercio Exterior y Turismo, entre los días 11 al 14 de enero del 2023.-

Qué, el art. 24 de la Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo indica que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; teniendo en cuenta que el Alcalde Provincial estará ausente de la sede institucional a partir del 11 al 14 de enero del 2023, por lo que es necesario encargar el despacho, al regidor hábil para que asuma las funciones como Alcalde mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y Art. 24 de la Ley 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Lamas, al primer Regidor Rubén Dario Vásquez López, a partir del 11 hasta el 14 de enero del 2023; con todas las atribuciones y funciones del cargo, contemplados en el Reglamento Interno del Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los entes correspondientes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
.....
May Diaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS


k-11-01-23
7:56 am